ASU Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 43/2019

Fecha de Emisión : 19/06/2019.

Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	343.171.	Tipo de Procedimiento:	CD 39/18

"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS"

Proveedor:	CQ INGENIERIA S.R.L.	RUC:	80006718-5.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	27111602-003	mazo de 2 kilo	Unidad	UNIDAD	7	GARDEX	CHINA	40.185	281.295
8	27111525-001	tenaza 12	Unidad	UNIDAD	5	GARDEX	CHINA	38.775	193.875
11	20101712-998	disco de corte para ceramica diamantado 7	Unidad	UNIDAD	30	GENERAL	CHINA	17.625	528.750
19	20101712-998	disco de corte para metal 7	Unidad	UNIDAD	80	GENERAL	CHINA	12.690	1.015.200
20	20101712-998	disco de debaste 7	Unidad	UNIDAD	50	RHODIUS	ALEMANIA	18.330	916.500
22	23231501-001	marco de sierra	Unidad	UNIDAD	10	LT	CHINA	16.215	162.150
31	46181504-002	guante aislante 1000 volts	Unidad	UNIDAD	10	GARDEX	CHINA	387.750	3.877.500
47	41103311-003	Vacuometro	Unidad	UNIDAD	5	COOLTECH	CHINA	1.762.500	8.812.500
48	41103311-008	Juego de manometro	Unidad	UNIDAD	10	MULTICLIMA	CHINA	267.900	2.679.000
54	27111902-005	Lima redonda	Unidad	UNIDAD	90	BELLOTA	BRASIL	11.280	1.015.200
57	23153025-002	pinzas (mango de goma) medianas	Unidad	UNIDAD	8	SONGHE	CHINA	24.675	197.400
69	27111509-007	Juegos de mechas para metal	Unidad	UNIDAD	8	SOLMAX	CHINA	348.975	2.791.800
70	27111723-001	Juego de llave (boca abierta y tubo) del 10 al 16	Unidad	UNIDAD	8	SONGHE	CHINA	282.000	2.256.000
								TOTAL	24.727.170

Monto Total Adjudicado: Gs. 24.727.170 (Guaranies Veinticuatro Millones, Setecientos Veintisiete Mil, Ciento Setenta)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Ocho (8) días hábiles una vez recepcionada la orden de provisión por la empresa adjudicada, emitida por la Dirección de Servicios Urbanos.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Dirección de Servicios Urbanos Sito en las calles Gondra y Estados Unidos.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO.	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Urbanos, quien elaborara un acta de recepción de los bienes adquiridos.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 73 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Abog. Rolando Alvarenga Carrazco Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según **ID N° 343.171.**

C.O. INGENIERÍA S.R.L.	19/06/19		Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General Dirección General de Administración y Finanzas
CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ - PROVEEDOR.	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	ABG. DIONISIO MERELES – DIRECTOR DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.	ABG. ROLANDO ALVARENGA – DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones